

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
 calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EXTRANJERO.	
Trimestre.	7 fr.
Semestre.	13 »
Un año.	24 »

CONTINENTE AMERICANO.
 Semestre. 4 peses.
 Un año. 7 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Luano.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Frendergast.	Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olózaga.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Utor.	Id.
Lázaro Bardon.	Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdo.	Id. de San Isidro.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Instituto del Noviciado.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagasarri.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borsó.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Aizal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:
 calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
 El pago será adelantado en libranza
 del giro moisés, letra
 de fácil cubra, o en sellos de franqueo
 con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
 Las cartas que exijan constatacion de
 seran acompañadas del sello de los cor-
 respondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

LA INDISCIPLINA ESCOLAR.

Contribuye tanto, no solo á los buenos resultados en la enseñanza, sino á la formación del carácter en la juventud, la disciplina académica, que indudablemente es asunto de primer orden y de primera importancia.

Pero sin duda aunque este principio es aceptable, los que todo lo fundaban en la edad de enseñanza, creyeron que de pronto, por acción maravillosa de su advenimiento al poder, los hombres habianse convertido en ángeles, y la juventud de hoy bulliciosa é inquieta, trasformada se haria juiciosa, sosegada y atenta exclusivamente á su porvenir. Desaparecieron, pues, toda clase de disposiciones que permitieran castigar debidamente las faltas escolares, y la rebelion se mostró en muchos casos, aconteciendo, como justo premio, para los libertadores, que ellos fueron los que primero tuvieron el triste desagravio de verse arrollados y acometidos por aquellos de quienes esperaban los frutos del triunfo.

A consecuencia de tan repetidos contratiempos, intentose bajo diversas formas y en distintas circunstancias restablecer los medios de mantener la necesaria, la indispensable disciplina escolar; pero por las muchas ofensas, y demostrando aparato de imponer castigo, quedaron las cosas en el mismo estado, sin duda para que no padeciera el merecido nombre de los implantadores de la libertad de enseñanza. Era preciso que se sostuviera en todo vigor el carácter de su reforma y que de ningún modo se perturbase el ejercicio de ese deber revolucionario, expresado más ó menos explícitamente, y como emanacion de la ley, que prácticamente se ha entendido por libertad, diciendo que ha sido la facultad de hacer todos cuantos intervienen en la enseñanza, lo que mejor les pareciera.

Andando el tiempo y bajo la poderosa influencia de un entendido Director general de Instrucción pública, apoyado por la energía plausible del entonces Ministro de Fomento, queriendo con decision encauzar la enseñanza se tomaron disposiciones que en breve fueron modificadas á consecuencia de un cambio ministerial y en un pretexto de aclaracion, quedando sin determinar la asistencia obligatoria y sin establecer la pérdida de curso, que es uno de los más poderosos medios de disciplina.

Segun la legislación actual, tiene el alumno obligación de asistir á clase, y no obstante solo tiene por castigo de no comparecer, el que no puede ser examinado

en Junio y si en Setiembre, sin opcion á nota superior, (aunque la merezca por sus conocimientos), y todo esto no determinando el número de faltas, sino cuando á juicio del Profesor el alumno haya faltado lo suficiente para no poder aprovechar las lecciones de la asignatura.

No puede, pues, negarse que ha quedado casi como no puesta la obligacion escolar de la asistencia á clase, y en el mayor número de casos aun lo prevenido sin cumplir, no estando terminantemente mandado y sin escusa obedecido el que los Profesores pasen lista á sus alumnos.

En esta situacion la disciplina escolar es imposible, en cuanto por cualquier motivo unos cuantos alborotadores se proponen perturbar el orden, poniendo en peligro la dignidad profesional y el respeto debido á las autoridades académicas.

Actualmente en la Facultad de Letras y en la Facultad de Ciencias, por desórdenes repetidos ha habido necesidad de restablecer la disciplina, y los Profesores han sido impotentes para ello, teniendo que recurrirse á la intervencion de las autoridades académicas.

Entre otras disposiciones ha sido la más principal aplicar lo que previene el art. 96 del reglamento de Universidades de Mayo de 1859; pero en virtud de lo dicho háse convertido la medida represiva de rigor en satisfactoria resolucion para los alborotadores. Trata dicho artículo de la suspension de lecciones en la cátedra donde se haya producido el desorden, determinando puedan suspenderse por ocho dias; pero en este caso, añade dicho artículo, se anotará igual número de faltas de asistencia á todos los alumnos que no acrediten debidamente haber estado fuera de la clase cuando ocurrió el desorden, y perderán curso los que con ellas completen las que les faltaban para ser borrados de la lista, todo sin perjuicio de las penas que el Consejo de disciplina imponga á los que resultaren culpables.

Es, pues, imposible aprovecharse de los medios que este artículo dá para restablecer la disciplina, y por lo anteriormente expuesto conviértese en motivo de barullo y de algazara lo que debe ser remedio poderoso y eficaz de seguros resultados.

Aprendido, pues, el camino, y no siendo verdad la asistencia obligatoria aunque esté consignado el deseo del legislador, timidamente expuesto y defraudado cuando lo tengan por conveniente los alumnos, es fácil y posible anticipar las vacaciones, disponer á su arbitrio de los Profesores, cuyo buen nombre está en manos de unos jóvenes mal aconsejados muchas veces, y como consecuencia en peligro constante el buen orden y concierto de los centros de la enseñanza.

No es la primera vez que podemos el restablecimiento de la disciplina, no solo escolar sino académica, es decir, para todos. Vánse repitiendo hechos que ponen en mal predicamento la dignidad profesional, y ántes que todo en la enseñanza pública importa que se mantenga en toda su pureza la respetabilidad de un cargo tan elevado como el del Profesor, imponiendo pronto castigos á los que á ella atentaren.

Nos duele profundamente que un dia y otro se tolere que se sobreponga á toda clase de conveniencias el capricho de los escolares; nos duele que de ese modo se eduque á una juventud, sin hábito alguno de respeto, y sin costumbre de mirar con cariño y agradecimiento á sus Maestros, contagiando con estas perturbaciones á los escolares bien dirigidos por sus familias, que cumplen los deberes de una educacion esmerada y solícita.

Es necesario que ni un momento más se permita ese estado tan peligroso, y que se den al Profesorado todos los medios para hacer que se le guarden todas las consideraciones que le son debidas, y es menester que no se le deje abandonado al capricho ú otros móviles, que los alborotadores ponen en juego con la certeza de la impunidad y el descaño de una completa falta de buenos principios.

Importa mucho no solo formar sábios, sino útiles ciudadanos, y aún dado que con esta libertad *sui-generis* se pudieran formar, es seguro que la indisciplina, infiltrada en la juventud, solo podrá servir á los perturbadores del orden social, que encuentran bueno cualquier medio para el logro de sus delitos.

En nombre, pues, de la dignidad profesional, por la que velamos; en nombre de los intereses de la enseñanza; en nombre del porvenir de la juventud, pedimos rigor en el castigo, y ante todo leyes de represion y medidas que dejen en buen predicamento cuanto conviene y le es debido á la ciencia y á sus sacerdotes.

Emilio Ruiz de Salazar.

INSTITUTOS PROVINCIALES Y LOCALES.

Establece el artículo 116 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 una division entre los Institutos, clasificándolos en provinciales y locales, division que hace derivar de que están respectivamente á cargo, bien de las provincias, bien de los pueblos.

El artículo 118 determina que las provincias están obligadas á incluir en sus presupuestos la cantidad á que asciendan los sueldos de entrada de todos los Catedráticos y los demás gastos del establecimiento, teniendo en su abono las rentas que posea el Instituto y los derechos académicos que satisfagan los alumnos, y pasando por alto los artículos 119 y 120, encontramos en el 121, que los Institutos locales se sostendrán:

Primero: con las rentas que posean.
 Segundo: con el producto de las matriculas y demás derechos académicos, y

Tercero: con lo que para cubrir sus gastos, si no bastasen los expresados ingresos, habrá de incluirse en el presupuesto municipal.

Hé aquí en que consiste pues la diferencia que existe entre ambas clases de Institutos. En cuanto á las condiciones que deben adornar al Profesorado de uno y otros establecimientos, idénticas son, puesto que para ingresar en ellos se exigen las mismas condiciones de títulos, y oposicion ó concurso; idénticos son tambien los medios materiales de enseñanza é igual la validez de la en todos ellos dada.

Siendo esto así, se comprende que bajo el punto de vista científico, en nada son inferiores los Institutos locales á los provinciales, y por lo tanto no se alcanza el porqué se han de conceder á estos más preeminencias en perjuicio de aquellos.

Nos referimos hoy principalmente al decreto de 29 de Setiembre de 1874 que previene que la matricula de los alumnos de Colegio y de enseñanza doméstica se ha de hacer precisamente en los Institutos provinciales, lo que ha producido quejas y reclamaciones del Profesorado de los locales, y aun en los momentos presentes dá ocasion á una controversia en el terreno legal, entre dos Institutos de una misma provincia, uno de carácter provincial y otro local que quiere también adquirirlo.

Bien se nos alcanza que tal vez la mente del legislador fuera el allegar mayor suma de recursos á los Institutos provinciales, para disminuir de esta suerte los sacrificios pecuniarios que en este ramo á cada provincia la ley impone; pero esto seria muy plausible si á la par no contrariase otros atendibles intereses.

Si lo son los de las provincias, no lo son menos los de los municipios que dentro de ellas coadyuvan á la mayor riqueza intelectual del territorio, riqueza superior sin duda alguna á las materiales, y atendibles son tambien las justas quejas de los padres de familia, que viven en puntos cercanos á donde existe un Instituto ó tal vez en la misma poblacion, en cuyo caso contribuyen indirectamente á su sostenimiento; y á pesar de esto tienen que llevar á examinar á sus hijos, si están matriculados en enseñanza privada por razones particulares á un punto más lejano, sin que sean de olvidar los propietarios de colegios privados que se encuentran en las mismas condiciones de localidad y tengan que acudir para matriculas y exámenes al Instituto provincial.

Otra razon hay tambien y del momento. Cuando los Profesores de Institutos dependientes de los Municipios se encuentran sin cobrar hace muchos meses sus exiguas dotaciones por causas de que largamente nuestro periódico ha tratado, y cuando los ingresos por derechos de matricula son los únicos que de tarde en tarde sirven para que cobren alguna mensualidad, cercenarles de esta manera los recursos es colocarlos en más apurada situacion.

Sometemos todas estas consideraciones al juicio de quien corresponda, deseosos de que sean escuchadas y atendidas en justicia, pues las creemos de algun peso para inclinar el ánimo de la superioridad en favor de una medida que, igualando las condiciones de los Institutos locales con los provinciales, satisfaga los deseos de los Profesores de aquellos establecimientos.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

MÁS SOBRE ORIHUELA.

Leemos en La Correspondencia:
 «Algun periódico ha negado la exactitud de las noticias que respecto á las cantidades pagadas á los Maestros de Orihuela dimos en uno de nuestros últimos números. Por nuestra parte, podemos asegurar que, segun los datos oficiales que obran en la Direccion general de Instrucción pública, el actual ayuntamiento de Orihuela tenia satisfechas las atenciones de un año completo en 9 de Setiembre último»

Si el periódico aludido es EL MAGISTERIO ESPAÑOL, diremos á La Correspondencia que las noticias que dimos sobre este desagradable suceso nos las comunicó persona que nos merece entero crédito. Sin embargo, hemos recibido del señor Gobernador de Alicante una carta en que se desmienten los datos que nosotros hemos

participado a nuestros lectores. Muy respetable para nosotros la firma del Sr. Gobernador de Alicante, aunque tambien lo es la de quien nos dio las noticias que dimos. Y como quiera que dicho señor, nos promete darnos a conocer el expediente que al efecto se está instruyendo, esperamos para entonces tratar más de este asunto, lo cual haremos tambien en vista de los nuevos informes que tenemos pedidos. Entonces rectificaremos si hay lugar a ello, pues somos siempre muy amantes de la verdad, y no nos prestamos a extraviar la opinion pública; pero si recibimos pruebas que corroboren lo que tenemos expuesto, seremos inexorables en pedir justicia para los Maestros.

ES URGENTE.

En breve parece que quedarán ultimadas las negociaciones entre el Banco y el Sr. Ministro de Fomento para el arreglo del pago de sus haberes a los Maestros de Instrucción primaria. Esto dicen algunos periódicos y esto es lo que deseamos que tenga lugar cuanto antes, pues la situación del Magisterio no puede ser más crítica. Es preciso que este asunto o quede arreglado lo más pronto posible, de cualquier modo que sea, si se han de evitar los tristes acontecimientos de que diariamente estamos dando cuenta. Ya saben nuestros lectores que por nuestra parte haremos todo lo que podamos por activar el feliz término de esta cuestión. Esto es todo lo que por hoy podemos decir a nuestros abonados. Entre tanto suplicamos encarecidamente a los señores ministros de Fomento y de Hacienda que no olviden tan vital asunto, cuya solución es por demás urgente.

DISTURBIOS UNIVERSITARIOS.

Respecto a los desagradables sucesos ocurridos estos dias en la Universidad encontramos en El Imparcial las siguientes noticias:

«Ayer (20) aparecieron pasquines en la puerta de la Universidad induciendo a los estudiantes a no consentir se forme consejo de disciplina a varios alumnos de la cátedra de Principios de literatura.»

«Esta clase permanecerá cerrada hasta nueva orden por disposición del Rector, a consecuencia de un desorden ocurrido hace tres dias.»

«Ayer (22) volvió a abrirse, despues de los tumultos de estos dias, la cátedra de principios de literatura española, y parece que a consecuencia de ellos van a ser sujetos a un consejo universitario varios escolares.»

«Nosotros creemos que seria muy oportuno que se proveyeran con arreglo a la ley las cátedras que existen vacantes hace cuatro y cinco años, máxime cuando esta circunstancia no es del todo ajena a los alborotos que con la notable frecuencia se repiten en la Universidad Central.»

«En la puerta de la Universidad Central fueron ayer (22) detenidos y puestos a disposición del gobernador de la provincia, dos jóvenes estudiantes matriculados en aquel centro literario.»

Por su parte dice La Correspondencia:

«El ministro de Fomento y el director de Instrucción pública han aprobado las disposiciones energicas adoptadas por el Rector de la Universidad Central Sr. La Fuente, con motivo de los alborotos de estos dias, y encaminadas a evitar la repetición de hechos que perturban la marcha regular del establecimiento y que perjudican en primer término a los mismos alumnos.»

«Ayer (22) se reunió el consejo de disciplina en la universidad Central y tomó algunos acuerdos respecto de los estudiantes alborotadores de estos dias.»

Tambien en una de las clases del preparatorio de Medicina parece que han tenido lugar algunos disturbios, que ha dado ocasion a que igualmente sea suspendida por el Rector.

En cuanto a otra cuestión y lance de carácter particular no creemos oportuno entrar en ella por su índole privada, alabando en esta ocasion el silencio observado respecto a ella por la prensa política.

HOSPITAL CLINICO.

El domingo 21 tuvimos el gusto de asistir a la inauguración del Hospital clinico abierto en la Facultad de Medicina de la Universidad Central Presidió el acto el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública. Reunidos en el salon de grados los concurrentes, y anunciado el objeto de la reunion por el Sr. Director general de Instrucción, el señor Calleja hizo uso de la palabra reseñando a grandes rasgos las vicisitudes que habia sufrido desde principio del siglo actual la enseñanza teórico-práctica de la medicina, y dirigió una exhortación sentida a la diputación provincial y a todos los que por su posición y condiciones puedan prestar su apoyo al laudable pensamiento iniciado, para que presten todo su apoyo, y se auxilie a tan laudable proyecto, que tiene por únicos objetos los adelantos científicos y la protección desinteresada a la clase desahogada.

Celebróse despues la primera misa en la nueva capilla del establecimiento, y luego los concurrentes recorrieron sus diversas dependencias, admirando en ellas no solo lo adecuadas al objeto, sino el corto tiempo en que han sido levantadas. Enfermerías, gabinete oftálmico, aula para el estudio de la anatomía, departamento de infusiones, etc. todo lo que existe en el Hospital general,

sección hidroterápica con todos los adelantos modernos; en suma, todo revela el esquisito celo de todos cuantos con su autoridad ó cooperación han contribuido a la creación de establecimiento tan importante.

Terminada la visita minuciosa de esta nueva dependencia de la Facultad de medicina, en el decanato se reunieron los asistentes a la inauguración del establecimiento, y allí el director de Instrucción pública y el señor rector de la Universidad, felicitaron al señor Calleja y a la diputación provincial, y ésta, por los labios de uno de sus representantes, dió las posibles seguridades de que las buenas relaciones que siempre habian existido entre la provincia y el ministerio de Fomento no se alterarían para bien de la enseñanza y de la humanidad.

Entre los asistentes al acto citaremos al Ilmo. Sr. Rector, oficial del negociado de Universidades Sr. Carderera; individuos pertenecientes a la Academia de Medicina, Consejo de Instrucción pública, Consejo de Sanidad, Diputación provincial y representantes de la prensa profesional y política.

LOS INSTITUTOS LOCALES.

No es solo a los Maestros de Instrucción primaria a los que deben los Ayuntamientos crecidas cantidades; debenas tambien a los Profesores de segunda enseñanza, algunos de aquellos Municipios que sostienen Institutos, como hemos denunciado varias veces. De Játiva y de Lorca sabemos por ejemplo, que están atrasados en muchos meses los sueldos de los Catedráticos.

No sabemos hasta cuando va a durar tal estado, y de nuevo alzamos nuestra voz rogando sea escuchada en el seno del Gobierno en súplicas de que se ponga remedio, con mano fuerte, a tal situación.

A LOS AUTORES Y EDITORES.

Deseosa la Comisión española de relaciones literarias con la América latina, de dar a conocer en aquellos países nuestras publicaciones científicas, literarias y artísticas, ha concebido el pensamiento de enviar, en crédito número, a la Exposición internacional de Filadelfia, ejemplares de un Catálogo de las obras que más aceptación puedan tener en Ultramar, con objeto de regularlas a los Comisarios de las Repúblicas hispano-americanas, y que estos a su vez las remitan a las Academias y Bibliotecas, y Colegios y principales librerías de sus respectivos países, sin perjuicio de los que el Ministro de Estado mande a cada uno de aquellos Gobiernos, con el mismo objeto.

Cada autor ó editor que quiera que sus obras se incluyan en el Catálogo, pagará una parte alícuota correspondiente al espacio que sus obras ocupen en el mismo.

Los que quieran asociarse a este pensamiento se servirán manifestarlo por escrito antes del dia 28 del corriente, autorizando los de fuera de Madrid a una persona de confianza que los represente en la Junta de asociados, y remitiendo sus anuncios, prospectos ó catálogos a la librería de Hernando, calle del Arsenal, núm. 11.

OBRAS RECIBIDAS.

Hemos recibido las obras siguientes:

Memoire couronné par la Société Nationale d'Education de Lyon au concours de 1873, par Alfred Destexhe

Obras prácticas de Bocage. Volumen IV. Elogios dramáticos, dramas alegóricos, fragmentos. Discursos leídos ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Simón Ayalas el dia 7 de Noviembre de 1875.

Almanaque del Comercio para 1876. Tratado de Administración y Contabilidad rural, arreglada a las condiciones de la labranza española, por D. José de Hidalgo Tablada.

A la Memoria de Balbuena. Oda por D. Antonio Torres y Tirado, leída en el acto solemne de la apertura del curso de 1875 76 en el Colegio de Nuestra Señora de la Consolación de Valdepeñas.

Almanaque de España para el año de 1876, publicado por la Sociedad tipográfica. Año 11. El libro para las Damas. Estudios acerca de la educación de la mujer, por Maria del Pilar Slnués.

Oportunamente nos ocuparemos de estas obras, y en el interin damos las gracias a los señores que con ellas nos han obsequiado.

NUEVA UNIVERSIDAD.

Se va a fundar una Universidad en Tomsk, una de las principales ciudades de Siberia y tendrá dos facultades, una de derecho y otra de medicina. La escasez de doctores en Siberia es tal, que sólo hay cincuenta y cinco en todo el país, que es tan grande como Europa entera, y tiene una población de mas de seis millones de habitantes. El ministro de Hacienda de Rusia ha concedido un crédito de 4.000.000 de reales sobre las rentas del Estado, para el nuevo establecimiento, que se verá a ocho el número de Universidades de Rusia, pues ya existen siete en San Petersburgo, Moscow, Kiew, Kazan, Kharkow, Odessa y Varsovia, además de dos Universidades extranjeras, una alemana en Dorpat, y una sueca en Helsingfors. Se trata tambien de establecer una Universidad en Vilna.

REPLICA.

Ocupándose El Diario de Cádiz de lo que varios periódicos dicen sobre la solicitud de la Diputación provincial gaditana acerca de su ins-

tituto y dirigiéndose a El Imparcial por lo que sobre el particular ha escrito, le dice lo siguiente:

«Rogamos al colega madrileño rectifique las afirmaciones de que aquí se pida traernos el Instituto Jerezano, pues tenemos uno hace doce años.»

«Que rectifique lo de que debemos fundar Escuelas de Comercio, Industria y Náutica, pues precisamente esas enseñanzas se dan tambien en nuestro Establecimiento, y que sepa, por último, que Cádiz no desea otra cosa sino que su Instituto tenga las mismas facultades que el de Jerez, sin privar a éste de las que hoy alcanza.»

«¿Hasta cuándo tendremos que estar repitiendo lo mismo?»

«Esto decimos nosotros.»

CONTRIBUCION DE BORRICOS.

El Riojano, periódico de Logroño, dice que en una villa importante de aquella provincia, se trata de establecer un arbitrio municipal con el nombre de contribucion de borricos, la cual gravará sobre los ciudadanos menores de treinta años, que no sepan leer ni escribir.

Nos parece bien; y mejor nos parecería que esa contribucion se destinase solo para cubrir las atenciones de la enseñanza. Pero en vez de ser los menores de 30 años, suponemos que habrá el colega querido decir mayores.

DATOS ESTADISTICOS.

Segun los datos que vamos reuniendo de las escuelas creadas en España desde 1.º de Julio de 1868 a 1.º de Enero de 1875, resultan las siguientes: 6 en la provincia de Alicante, 6 en la de Badajoz, 27 en la de las Baleares, 51 en la de Barcelona, 10 en la de Cádiz, 53 en la de Córdoba, 29 en la de Málaga, 39 en la de Toledo, 11 en la de Valencia y 18 en la de Valladolid.

Con el presente número recibirán nuestros suscritores un catálogo de la librería de los señores Hijos de Gonzalez, titulada La Educacion.

Si necesitan alguna de las obras en el contenidas, pueden sin inconveniente hacer el pedido a la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y serán atendidos como si lo hiciesen directamente a la librería citada.

En vista del sueto que con el epigrafe De Débitos a los Maestros de las Islas Baleares pusimos en nuestro número de 5 del actual, el Sr. Gobernador de aquella provincia, ha tenido la bondad de escribirnos diciendonos que se habia dispuesto a conseguir en breve termino la desaparición de los débitos mencionados, a cuyo efecto ha vuelto a dictar las oportunas órdenes.

Gracias mil damos a la autoridad superior de las Baleares, en cuya energia confiamos para la realización de sus deseos.

Segun El Instructor de Tarragona, son muchos los Maestros de aquella provincia comprendidos en el escalafón de aumento gradual de sueldo que han recibido ya de la Depositaria de la Junta provincial las correspondientes cartas de pago contra los municipios, por lo que importó en los dos años anteriores. En cambio El Boletín del Magisterio dice que la Diputación de Badajoz no habla ni una palabra hace años respecto al mismo asunto. En el mismo caso se hallan muchísimas provincias.

Tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores que el dia 12 falleció casi repentinamente la señora doña Virginia Chalons, esposa de nuestro buen amigo D. Vicente Andrés y Andres, Director del Instituto de Leon.

Acompañámonos en tan grande aflicción.

La Junta provincial de Instrucción pública de Jaen ha solicitado el restablecimiento de los exámenes de Maestros de la provincia en aquella capital. La superioridad lo ha negado interin no se establezca una escuela normal, destinada a la enseñanza de dicho sexo.

De sentir es que de esta manera se imposibilite el alcanzar una digna profesión a las jóvenes que en aquella provincia, así como en las demás que se encuentran en igual caso, tengan aptitud ó vocación para ella.

El Ayuntamiento de Valencia ha acordado la edificación de un local para escuelas en el que puedan instalarse con comodidad una de niños, otra de niñas y otra de párvulos, y las familias de los Maestros.

Tambien, y a propuesta del Sr. Conde de Almodovar, Alcalde presidente, se acordó en principio ir edificando más locales para más escuelas.

Aplaudimos la determinación de tan digna Corporación municipal.

El señor obispo de Barcelona ha prohibido la lectura y retención del periódico protestante La Aurora de Gracia, advirtiendo tambien a los padres de familia que no pueden enviar sus hijos a las escuelas evangélicas, sin faltar gravemente a su obligación.

Claro es que los católicos no enviarán a sus hijos a tales escuelas, sino únicamente los protestantes.

Hemos leído con satisfaccion en un colega, que el cabildo de Jerez de la Frontera ha acordado,

por invitación del Alcalde, fundar una Biblioteca pública, estableciéndola en el local llamado Cabildo viejo, y tomando por base el legado de un ilustrado convecino y los libros que fueron de la Sociedad económica jerezana de amigos del país, y contando con que el vecindario acudirá a la invitación que pasará la alcaldía a fin de que aquellos contribuyan con sus donativos.

Este hecho honra mucho, tanto a la autoridad iniciadora, como al cabildo de Jerez.

Debemos recordar a nuestros suscritores que frecuentemente nos dirigen instancias para que las presentemos, que la Dirección general de Instrucción pública ha resuelto declarar en todo su vigor la Real orden circular de 14 de Abril de 1868, y que se dejen sin curso las solicitudes que no vayan por conducto y con informe de los Rectores respectivos, segun está prevenido en la regla 17 del art. 1.º del reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859.

El nombramiento del Sr. Rosell para la dirección de la Biblioteca nacional ha producido excelente efecto en el cuerpo de archiveros. Con esta resolución se fija un precedente equitativo y justo, y la Revista del cuerpo elogia aquel nombramiento al mismo tiempo que la justificación de los señores Martin Herrera y Maldonado Macanaz.

Como verán nuestros lectores en la sección oficial, ya ha salido la Real orden sobre reedición de los Maestros y de sus hijos por medio de los atrasos que acreditan contra los Ayuntamientos.

Sentimos que esa Real orden no sea extensiva a todas las quintas que en lo sucesivo se verifiquen, pues ya hemos visto que siempre se tarda en resolver esa cuestión mas de lo que convendría a los Maestros. De todos modos nos alegramos de que al fin se haya resuelto para la última quinta verificada, para cuyo logro nuestro Director ha dado no pocos pasos.

El Imparcial dice que debería proveerse, con arreglo a la ley, la cátedra de principios de literatura y otras vacantes hace tiempo, y añade que los frecuentes alborotos ocurridos en la Universidad Central no son ajenos a aquella circunstancia.

La Correspondencia le replica, y dice lo siguiente:

«Como esto parece que envuelve alguna censura, debemos hacer constar que despues que el Sr. Canalejas dejó la mencionada cátedra, se sacó a oposición por la Dirección de Instrucción pública, y hasta llegó a formarse tribunal, pero la reclamó por creer que tenia derecho a desempeñarla el Sr. Somoza, y se entibió con esto una cuestión que pasó al Consejo de Estado; pero segun nuestras noticias, este expediente ya se ha resuelto y se proveerá la cátedra muy en breve.»

Estamos muy conformes con nuestro colega.

SECCION DOCTRINAL.

CONCEPTO DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

(Continuacion.)

Pero aún no está perfectamente mostrado el concepto de la sociedad humana en lo que a mi propósito hace relación. Y como para fijar en su verdadero punto de vista la cuestión cuyo tema encabeza este trabajo, es preciso tener bien comprendido el concepto de la sociedad, de ahí que me detenga algún tanto en fijarlo. Hemos indicado lo concerniente al hombre individuo tendiendo a la sociedad, pues bien, al considerársele en ella, que es donde, y como debe considerársele, pues lo contrario seria una abstracción tan inútil como embarazosa, encontramos que no debe perder nada de lo que constituye su naturaleza, de ahí que el bien de la sociedad será el bien de los individuos que la componen, si no queremos buscarle en una quimera que a nuestro antojo forjemos.

Cada una de las diferentes cosas que existen tienen un fin que corresponde a ellas mismas: esto en su más lato concepto es el bien; tanto es así, que decimos frecuentemente es bueno este reloj, entendiendo que marca con exactitud el tiempo, oficio que desempeña este objeto, segun el fin que se propuso el artífice que le construyó, cuyo fin precede a su ordenación. Hasta ahora solo tenemos el bien de cada cosa: considerándole en la totalidad de ellas resultará un conjunto de bienes muy conciliables entre sí, pues de lo contrario implicaría imperfección en el constitutivo mismo de las cosas y por ende en Dios, su Creador, y este conjunto es el orden, viniendo a ser bajo este aspecto el bien el resultado del orden. Por tanto, el bien del hombre será el desarrollo de todo su ser, espíritu y cuerpo. El bien de la sociedad será el desarrollo íntegro de los individuos que la componen.

Ahora bien, con relación al desarrollo de los conocimientos, que son el fruto del desarrollo de la inteligencia, el bien de la inteligencia considerada como facultad del espíritu humano está puesto en su lugar, y es por consiguiente un deber del individuo y de la Sociedad tender al desarrollo de esta facultad. He aquí la necesidad de que el hombre adquiera la ciencia.

La ciencia ó el saber abraza el total conocimiento, pero atendiendo al desarrollo que ha

de lo que en ellos debe ser la Monarquía, estableciendo las relaciones que con ella ha de tener la Aristocracia. Trata de lo que es la clase media en las modernas instituciones, y la reser...

El Padre Nuestro y la Confesion. Parafraasis en verso, por Francisco de la Cruz Barrasa y Calderon, abogado. Madrid 1875. Un cuadernito de 24 paginas en 8.º menor.

Empieza con la Censura Eclesiastica, en la que se declara no contener cosa alguna que se oponga a la fe catolica ni a la sana moral, y despues de la correspondiente licencia para su impresion...

Creemos con el autor que la educacion religiosa debe comenzar desde la infancia, porque ella y solo ella nos hara sumisos, obedientes y respetuosos para con nuestros mayores...

Agradecemos al autor la remision que nos ha hecho de dos ejemplares de su obra y deseamos que esta se difunda.

Almanaque etimológico y poético, para 1876, por Timoteo Alfaro. Un volumen en 4.º menor de 96 paginas.

He aqui un Almanaque bien distinto de los demas que hemos visto. De las 96 paginas que contiene, las 82 corresponden verdaderamente a lo que se llama el Almanaque...

La Segunda parte de este Almanaque contiene bonitas y morales poesias. Felicitamos al Sr. Alfaro por su Almanaque y recomendamos este a nuestros lectores...

FERNANDO G. DE SALAZAR.

SECCION DE NOTICIAS.

Se van a nombrar tribunales para las oposiciones a las cátedras de patologia de la Universidad de Valladolid, de filosofia del derecho de Madrid, de derecho civil y de derecho romano de Oviedo, y de derecho politico de Granada, Oviedo, y Valencia.

La cátedra de Principios de colonizacion que desempeña en la Universidad Central el Sr. Maldonado Macanaz, Director de Instruccion publica, se ha abierto este año sin que asistiera alumno alguno, ni se matriculara nadie, por...

cuya razon el sustituto encargado de explicar dicha asignatura no puede cumplir fielmente su cometido, a pesar de sus vastos conocimientos en la materia.

El 27 se verificará la votacion de las oposiciones a la plaza de historia critica de España de la Universidad Central, que desempeña el Sr. Castelar.

A 174 ascienden las plazas de alumnos del colegio de San Lorenzo del Escorial, contando entre ellas 76 de Gracia.

Dice un periódico que se van a hacer algunas obras en el edificio de la Universidad central.

Para concordarlos con la gramática la real Academia Española ha reformado su compendio, su epitome y el prontuario de ortografía.

Han sido mejorados notablemente los locales de las Escuelas de Pradejon, Igea, Zarzosa y Navajun, en la provincia de Logroño. No podemos decir lo propio de los Ayuntamientos de Mutila, Grabalos, El Redal y Terruncun, en la misma provincia, pues segun tenemos entendido los locales de sus respectivas escuelas, los unos son incapaces y los otros amenazan ruina.

La seccion central de la sociedad de geografía de Paris, ha tenido una idea original, y es la de hacer un viaje de recreo alrededor del mundo. Solo se admitiran 50 viajeros, y el precio de cada billete será de 20.000 francos.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que continuen los trabajos suspendidos para la construccion del edificio que ha de destinarse a Biblioteca en el paseo de Recoletos.

De real orden se han dado las gracias al Sr. D. Miguel Grilo, propietario de la Crónica general de España, por el cuantioso donativo que ha hecho con destino a bibliotecas populares, de ejemplares de la citada obra y gran numero de mapas de varias provincias, de gran interes y merito.

El conservador del gabinete de Historia natural de la Escuela de Ingenieros de Montes D. Jacinto de Castro y Duque ha tenido el gusto de poner manos del director de Instruccion publica, Sr. Maldonado Macanaz, unos trabajos en cera que representan, en gran tamaño, el aparato digestivo de la langosta, el ovario de la misma y tubos en que depositan la ovacion que tantos millares de insectos produce. El señor Macanaz recibió con agrado estos trabajos, de oportunidad notoria en momentos en que tan terrible plaga ha hecho sentir sus desastrosos efectos.

A consecuencia de desórdenes ocurridos entre los alumnos de la clase de Principios de literatura de la Universidad central, se ha ordenado la clausura hasta nueva orden de dicha cátedra.

Segun tenemos entendido, desde el próximo curso serán dobles las clases de latin en los Institutos de segunda enseñanza.

La Academia de jurisprudencia se abrirá esta semana, pronunciando el discurso el Señor Montero Rios.

Ha sido nombrado inspector de escuelas de la provincia de Málaga, D. Hedefonso Romero Zuñiga.

Tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores el fallecimiento del aventajado y joven catedrático de Economía politica de la Universidad de Valladolid Sr. D. Eduardo Ordeza, ocurrido el dia 12 del actual.

La Sociedad protectora de los animales y de las plantas de Cádiz ha pedido al Ayuntamiento que le conceda un jardin para cultivo y criadero de toda clase de plantas por cuenta de aquella Sociedad.

Los 23 prelados católicos que han fundado la Universidad libre de Paris, han acordado abrir suscripciones en todas las iglesias para atender a los gastos de dicho establecimiento. Sólo para el personal, dicen en sus circulares...

estos dignatarios, se necesitan 300.000 francos (80.000 duros) anuales.

Ha sido nombrado catedrático de obstetricia de Granada el primero de los propuestos en terna, D. Arturo Perales.

Se ha dicho, aunque no parece cierto, que se trataba de suprimir la facultad de medicina de Cádiz.

Del ministerio de Instruccion pública francesa, y con la ayuda del Sr. Littré y otros filósofos eminentes, ha salido el proyecto de convocar en Paris para un congreso internacional de las ciencias prehistóricas a todas las potencias. La Dinamarca ha aceptado y la fecha está fijada para 1.º de Mayo de 1876.

Un periódico de la provincia de Tarragona denuncia el lastimoso abandono en que se encuentra la escuela del pueblo de Galera, a consecuencia de que el encargado de ella está desempeñando hace meses la secretaria del Ayuntamiento de Amposta.

El ministerio de Fomento, a petición del inspector de antigüedades de las provincias de Murcia y Albacete, ha acordado que cuantos objetos antiguos se encuentren en dichas provincias por los ingenieros de caminos minas y montes ingresen en los Museos de las mismas.

Han sido nombrados catedráticos auxiliares del Instituto provincial de segunda enseñanza de Huesca, los señores D. Ignacio Lafai-ga y D. Pedro Romero, destinados respectivamente a las secciones de letras y ciencias.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Habiendo dado principio el somaten general en Cataluña el dia 18, y no encontrando ninguna partida carlista, el capitán general mandó darle por terminado. Sus únicos resultados han sido descubrir algunas armas y efectos que los rebeldes habian dejado ocultos.

El 22 llegó a Madrid el general Martinez Campos, no habiendo recibido a su entrada toda la ovacion que merecia por haberse ignorado por la generalidad del publico, por recomendacion especial del mismo pacificador de Cataluña, la hora exacta de su llegada. Su casa se ha visto concurrida estos dias por numerosas personas deseosas de felicitarle y se le ha dado una serenata.

Pronto debe salir de Madrid S. M. el Rey para ponerse al frente del ejército del Norte, puesto que ya van siendo designadas las personas que han de formar el cuartel real.

El infatigable defensor de los intereses españoles en America, Sr. Ferrer de Couto, se encuentra en Madrid, donde ha sido obsequiado con un banquete por la prensa politica, en el cual se pronunciaron eloquentes y patrióticos brindis.

Ha vuelto a hablarse de nuevo estos dias de la próxima entrada del Sr. Cánovas en el Ministerio. Nos parece que este hecho no se realizará hasta tanto que tenga precision de dejar la presidencia del Consejo de Ministros el general Jovellar, por acompañar a S. M. al Norte.

Se han hecho en Madrid estos dias prisiones de varios conocidos republicanos.

Parece que en los sitios más centricos de Madrid se han repartido publicamente hojas clandestinas en sentido revolucionario. Atribuyense generalmente a los carlistas y filibusteros.

Ha llegado un manifiesto del Sr. Castelar.

La comision nombrada por los constitucionales sigue redactando el memorial de agravios que piensa presentar al Gobierno.

A la publicacion solemne de la bula ausiliarán los Ministros y autoridades.

Se ha concedido al general Martinez Campos la gran cruz de San Fernando pensionada.

La division Espinosa del ejército del norte ha tomado las posiciones de Alcuza y el cerro de Miravalles en las inmediaciones de Pamplona.

EXTERIOR.

Anuncian como cercana la disolucion de la Asamblea francesa.

El Sr. Castelar ha sido obsequiado en Paris con dos banquetes, uno dado por Victor Hugo y otro por Thiers.

Son tantos los pretendientes que asedian a los diputados franceses, que los persiguen hasta las estaciones de ferro-carriles, al ir ó regresar de Versalles, habiendose visto precisados a pedir el establecimiento de un salon de descanso especial donde no penetre el publico. L. R. G.

CORRESPONDENCIA

- Torresblanca. T. C. Recibida su carta y libranza de 21 pesetas. Anotado el pago.
Arenas de la Frontera. J. L. A. Recibida su carta. Se le contestará.
Quilón. J. A. M. Recibida su carta y documentos que se acompañan. Se hará lo que dice y se le contestará.
Marchamalo. F. O. Recibida su tarjeta postal. Anotado el cambio de residencia.
Castellón. D. U. Recibida su carta cuya contestacion no es la mas oportuna.
Amila. L. G. G. Recibida su carta y libranza de 10 pesetas. Se hará lo que dice y se le contestará.
Lago. P. D. Recibida su carta. Se le contestará.
Pastor. P. P. M. Recibida su carta. Se le contestará.
Aldea del Obispo. T. M. L. Recibida su carta. Se le contestará.
Alicante. J. O. Recibida su carta y libranza de 20 pesetas. Anotado el pago.
Salamanca. T. B. Recibida su carta. Se hará su encargo y se le contestará.
Huelva. H. B. R. Recibida su carta. Se hará lo que desea Barcelona. M. A. Recibida su carta. Se le contestará.
Madrid. G. A. Recibida su tarjeta postal. Será complacido.
Pis-pagos de S. Pedro. P. de S. Recibida su carta. Se hará su encargo y se le contestará.
Irujo de Santander. I. G. Recibida su carta. Se le remitirá el número que reclama y se hará lo que dice.
Carrasquedo. E. R. G. Recibida su tarjeta postal. Se hará lo que dice.
Maeva. E. P. A. Recibida su carta y libranza de 4 pesetas. Anotado el pago.
Utrera. L. M. Recibida su carta y libranza de 5 pesetas. Se le contestará.
Burgos. E. S. V. Recibida su carta. Remitido el prospecto que pide.
Ledesma. I. A. Recibida su carta. Se hará lo que desea.
Linares. M. H. Recibida su carta. Se le contestará.
Villaseca. P. B. Recibida su carta. Se le contestará.
Salamanca. A. R. Recibida su carta y libranza de 10 pesetas. Anotado el pago.
San Jorge de S. J. T. V. Recibida su carta y libranza en sellos. Anotado el pago. Será contestada a la brevedad posible.
Orduña. A. M. A. Recibida su carta. Remitido el número que reclama.
Infantes. M. B. S. Recibida su tarjeta postal. Será servido.
Grajal de Campos. A. de la C. Recibida su carta. Se le contestará.
Arenilla. B. G. Recibida su carta y libranza de 10 pesetas. Anotado el pago.
Santabria. F. de P. A. Recibida su carta y 3 pesetas en libranza. Anotado el pago.
Madrid de la Vera. C. P. V. Recibida su carta y pago de 48 reales en libranza. Queda anotado.
Rueda. A. E. Recibida su carta. Consta en que no olvidará mi anterior.
Alfaro. J. B. G. Recibida su carta. Remitido el número que reclama.
Niguelo. D. C. Recibida su carta. Remitido el número de Abril y Mayo.
Blanca. A. M. G. Recibida su tarjeta postal. Remitido el número que reclama.
Madrid. J. F. P. Recibida su carta. Se le contestará.
Madrid. E. S. Recibida su carta. Será complacido.
Fuentes de Ebro. M. F. B. Recibida su carta. Se hará lo que desea.
Denia. A. G. Recibida su carta y libranza de 27 pesetas. Será servido y se le contestará.
Baltasar. P. M. R. Recibida su carta. Se le contestará.
Monasterio. R. G. Recibida su carta y libranza de 4 pesetas. Se hará su encargo y se le contestará.
Linares. P. A. Recibida su carta. Será complacido.
Coruña. A. G. E. Recibida su tarjeta postal. Se le contestará.
Villaverde de Guero. F. B. Recibida su carta. Anotado el cambio de residencia.
Finisterre. J. A. C. Recibida su carta y libranza de 25 pesetas. Anotado el pago. Se hará lo que desea.
Corubios. A. M. Recibida su carta. Se le contestará.
Alicante. J. C. Recibida su carta. Se le contestará.
Bilbao. A. T. Recibida su carta y 51 rs. en libranza y sellos.

MADRID:—1875.

Imprenta de E. Macuñano España, a cargo de G. Joste, Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

PLANAS PARA PASCUAS ARREGLADAS AL SISTEMA SEGURO. Planas para Pascuas a 16 rs. el ciento. D. Rafael Segura Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Almanaque Etimológico y Poético para 1876 por DON TIMOTEO ALFARO. Este curioso Almanaque en que se da la etimología y significado de los nombres propios que contiene, se vende al precio de 6 rs. en Madrid y 8 rs. en provincias.

Almanaque de la Ilustracion para 1876. Se acaba de publicar este precioso libro, que contiene lo siguiente: Santoral completo. Juicio del año, por Frontaura. 1875 por. El Fastidio, por el Conde de Fabraquer. Sonetos, por Peres de Gusman. Dedicacion al aire libre, por Fernandez y Gonzalez. Kuefianza agricola de España, por Alvirar. Soneto, por Rosell. Serenades, por Guerrero. El Poeta Labiad, por Soriano Fuentes. Memorias del Tiro, por Peres Perchet. Pensamientos, por Palacio. Sumaria noticia de las Provincias vascongadas, por Trarba. Don Giovanni, de Mozart, por Esperanza y Bola. Qué es el amor? por Peret. El Director de La Esfera, por Gusman. La bendición, por Catalina. La alianza, por Elvira Bola. A Quevedo, por Palacios. Fuegos de Espáñola. Mi ambicion, por Jimenez Delgado. Catálogo curioso de periodistas españoles desde el año de 1600 hasta 1875, notable trabajo del señor Peres de Gusman.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS Atocha, 125, principal, derecha. HORAS DE OLASE. De 6 a 7 y media de la noche, Aritmética y Algebra. De 7 y media a 9 de la noche, Geometría y Trigonometría. El curso de estas asignaturas, explicadas con arreglo al programa oficial del Instituto de 1.º clase de San Isidro, dará principio el 1.º de Diciembre próximo, y la matrícula permanecerá abierta hasta el 1.º de Enero de 1876; con objeto de que pueda servir de repase a los alumnos que necesitan aprobarlas en Junio. HONORARIOS POR MENSUALIDAD ADELANTADA. Aritmética y Algebra. 50 rs. Geometría y Trigonometría. 50 rs. Los alumnos matriculados en las dos asignaturas. 80 rs. NOTA. No se admiten en cada clase más que SEIS alumnos.

El Padre Nuestro y la Confesion. Parafraasis en verso por D. Francisco de la Cruz Barrasa y Calderon, abogado del Ilustre Colegio de Valladolid. Esta obra de 96 paginas en 8.º, contiene las parafraasis en verso del Padre Nuestro, Ave-Maria y Confesion de San Mateo.

Almanaque de Correos para 1876. Contiene el Santoral. Juicio del año. Cuatro palabras. Un recuerdo. Administracion central. Seccion de dependientes del Correo central. Seccion de certificados. Certificados impresos. Seccion de cambio. Certificados especiales con efecto de billetes. Certificados asegurando alhajas. Despacho de cartas y certificados en lista. Administraciones ambulantes. Tratado postal. Tarjetas postales. El cartero. Apartados. Correos en los Estados Unidos. Correo interior. Correo exterior. Salidas de Correos. Adicion al estado anterior. Números de cajas. Ultimos datos. Campanadas para osos de incensarios. Conclusion. Tarifas. Cuenta corriente presentada en la Administracion de El Mundo Católico, plaza de San Nicolás, 8.º, Madrid.

Almanaque del Cencerro para 1876 escrito en el otro mundo por FERRER LIBERTO Y COMPAÑEROS MATEMÁTICOS. Contiene: Santoral. Juicio del año. Poesias. Epigramas. Cuentos. Acertijos. Logogrifos. Fuga de cosas raras. Soluciones a los acertijos, fugas y logogrifos. Fugas principales de España. Este Almanaque ilustrado con 77 dibujos y caricaturas se vende al precio de 20 rs. y medio ejemplar para los señores de la Redaccion de El Trece Ciento, Corredor bajo de San Pablo, 30, pral. izquierda, Madrid.